

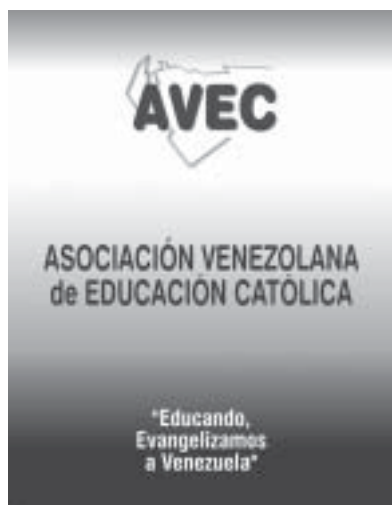
# Mensualidades en la educación privada

## Tsunami anunciado

Antón Marquiegui\*

**Valor de la Unidad Tributaria a lo largo de los últimos ocho años**

Año	Unidad tributaria (en bolívares)
1998	7.400
1999	9.600
2000	11.600
2001	13.200
2002	14.800
2003	19.400
2004	24.700
2005	29.500



Cultura de previsión, aprendizaje de los deslaves, adelantarse a los acontecimientos preparar los instrumentos es tarea de todos. Y no sólo en el área geográfica por las lluvias pertinaces que ya están para quedarse.

Descubrir vulnerabilidades, puntos débiles, conceptos indebidos, aprestar las comunidades, liderar las ejecuciones, tareas pendientes para toda la ciudadanía y no sólo para los directamente afectados. No olvidemos que todos navegamos en el mismo barco.

Oleadas verbales y centímetros en la prensa escrita y minutos de pantalla televisiva, un verdadero y periódico deslave que se lleva por delante a cientos de funcionarios celosos de la legalidad y de la defensa de los atropellos realizados a la indefensa doncella de los bosques. Igual arrastra a cientos de emprendedores educativos que preservan con no menor celo sus inversiones colocadas al servicio educativo de familias que desean ver educada su prole de un modo distinto al que perciben en los planteles oficiales. Al final se resuelve cada año con un decreto imperial que decide que "el agua no moja" o algo parecido y luego cada quien haga lo que pueda. Soluciones de este tipo no solucionan nada. Tanto es así que cada año vuelve a repetirse. Si no me refiero a la historia reciente.

Decreto va, Resolución viene, nueva Resolución que congele los criterios de la anterior Resolución que a su vez congelan otros criterios.

He participado varios años a nombre de la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC) en la mesa de discusión sobre el asunto de las mensualidades y matrícula en la educación privada con otros actores educativos en el Ministerio de Educación siendo ME, MECD y MED. Los diferentes nombres del ente que debe responder por la Educación no modifican la realidad porque se vuelve a presentar idéntica cada año.

En diciembre de 1999 fui testigo de cómo se va preparando la capacidad destructiva de la tromba producto de una lluvia pertinaz de varios días. Se trata de las pequeñas represas que se forman con los primeros objetos que se deslizan aguas abajo. En el llano a estas represas las llamamos "caramas", algo así como la de los venados.

Cuando estas represas van reteniendo el agua en gran volumen, llega un momento en que ya no aguantan la presión, se revientan en un solo instante y se viene toda esa masa acumulada como una sola e inmensa ola arrasando y arrastrando igualmente todo lo que consigue atravesado de por medio.

Los múltiples y periódicos decretos y resoluciones que han pretendido controlar los precios de las



mensualidades y matrículas en una economía altamente inflacionaria como la que hemos vivido desde 1984 (ya van veinte años) son represas que controlan mensualidades. Mientras tanto la presión inflacionaria algún día las revienta con una actualización de costos que arrasa de una sola vez los presupuestos tanto de los prestatarios como de los usuarios de los servicios educativos. Un desastre anunciado.

El punto vulnerable, el talón de Aquiles, de este fenómeno cíclico es la negativa a considerar el factor inflacionario en los análisis de costos. No aceptar que un bolívar de este año vale menos que un bolívar del año pasado lleva a realizar comparaciones inadecuadas de las mensualidades de este año con las del año anterior. Más vulnerable aún es el empeño de no quererlo ver, mucho menos aceptarlo como un hecho real, tangible. Más débil aún, cuando el pueblo soberano decide por vía representativa, que no participativa, es decir mediante la Asamblea Nacional la existencia de la inflación en la economía y su implicación en lo que a contribuciones al Estado concierne. Me refiero a la actualización cada año de la Unidad Tributaria. Si la Asamblea Nacional, el pueblo soberano constituido pues, admite la necesidad de corregir de la pérdida del valor adquisitivo mediante un ajuste cada año, ¿quién se cree

ser cualquier funcionario para negar, o para prohibir, la necesidad de se ajuste, al menos en la misma cuantía para el pago de un servicio como la educación, un servicio público a fin de cuentas?

Sólo se puede decir que hay un real aumento en las mensualidades de un año para otro si la comparación se realiza traducidos los valores históricos a unidades tributarias en un año y en otro.

Como prestatario del servicio público educativo propongo que las mensualidades de los planteles privados se establezcan en Unidades Tributarias, igual que hace la República para referirse a contribuciones, a multas, a referencias inmobiliarias y muchas más. Si el Estado puede hacer ese ajuste porque el soberano se lo autoriza, el mismo soberano -por analogía- está estableciendo el criterio que ha de utilizarse para controlar abusos, de parte y parte, en la prestación del servicio educativo.

Estoy consciente de la novedad y de la resistencia que pueda originar la propuesta. Lo mismo sucedió en los asuntos tributarios y por lo visto los responsables de ello lo han sabido hacer y ya todo mundo está familiarizado con esta modalidad.

La realidad de la economía es más terca y maciza que la ideología. Incorporar una pequeña operación aritmética a los presump-

*Como prestatario del servicio público educativo propongo que las mensualidades de los planteles privados se establezcan en Unidades Tributarias, igual que hace la República para referirse a contribuciones, a multas, a referencias inmobiliarias y muchas más. Si el Estado puede hacer ese ajuste porque el soberano se lo autoriza, el mismo soberano -por analogía- está estableciendo el criterio que ha de utilizarse para controlar abusos, de parte y parte, en la prestación del servicio educativo.*

tos de costos educativos nos preparará para evitar tanta pelea inútil cada año y tanta indulgencia ganada con escapulario ajeno.

Si no se acepta porque los usuarios deben tener su propia palabra, ¿por qué no se somete a referéndum nacional todos los años, bajo el mismo argumento, si se aumenta o no el valor de la Unidad Tributaria?

La inflación no se controla ni con un referéndum, ni por decreto, ni asfixiando financieramente a los colegios privados. Esa ola debe su origen a lluvias pertinaces en las cabeceras de la macroeconomía. Allí es donde se debe trabajar.

Presidente de AVEC  
antonm@avec.org.ve